



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,

25 AGO 2015

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD.

DECRETO N° 1863,

VISTOS:

La "Fiesta de la Chilenidad" en el marco del aniversario patrio;

Las solicitudes para actividades lucrativas diversa en el ámbito de esta fiesta popular;

Lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con ocasión de la celebración de la "FIESTA DE LA CHILENIDAD", SE AUTORIZA en forma transitoria el expendio y consumo de BEBIDAS ALCOHÓLICAS, el día 20 (hasta las 20.00 hrs.) de Septiembre de 2015, en los Beneficios y Fondas Públicas, que se realicen en la Comuna y que cuenten con el pertinente permiso municipal, conforme lo dispone el inciso 3° del Artículo 19 de la Ley de Alcoholes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV.YJUR.sjae.



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCION:

- *Carabineros
- * 1er. y 2° Juzgado de Policía Local
- *Adm. Municipal
- *Daf
- *Rentas
- *Secretaría.

